



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 327-2014

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 05 de mayo del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MSc.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II : APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 324-2014, del 24 de abril del 2014.

// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 324-2014 CELEBRADA EL JUEVES 24 DE ABRIL DEL 2014.

2. Acta N° 325-2014, del 28 de abril del 2014.

El señor Alcalde Municipal indica que la Secretaria anota una frase que él no dijo en el comentario que aparece en la página 41, para lo cual hace entrega de un documento, para que sea incorporado ahora en el acta.

“Licenciado
Manuel Zumbado Araya
Presidente Municipal
Municipalidad Cantón Central de Heredia

Estimado señor Presidente:

Con el debido respeto me presento ante su autoridad a expresar mi profunda preocupación e insatisfacción, con las palabras que cita la señora Secretaria Municipal Flory Alvarez en el acta 325-2014, la afirmación fuera de contexto que hace la señora Alvarez, me dejó perplejo y con sabor amargo de la transparencia que debe tener una funcionaria y máxime la Señora Secretaria del Concejo Municipal. Lo que expresé fue que felicitaba a la señora Priscila y que iba a presentar denuncia ante la Auditoría Municipal, Procuraduría de la Ética de la Función Pública, Tribunal de Ética del PAC y la Contraloría General de la República, para que se valorara una posible intromisión del regidor Mainor Meléndez en la Administración Municipal y que se estudiara o valorara un posible tráfico de influencias. No tengo elementos para afirmar lo que dice la Sra. Alvarez, a esa conclusión se podría arribar mediante una investigación.

Por lo anterior solicito, que estas palabras se consignen en el acta y que Doña Flory Álvarez demuestre fehacientemente esa afirmación, o en su defecto, Doña Priscila realice las aclaraciones concernientes, porque cuando tomé el uso de la palabra me dirigí directamente a ella.”

Fraternalmente.

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
C-9049-376

La Presidencia indica que el documento queda recibido y se pasa a la Secretaría para que se tramite como se ha hecho con otras aclaraciones y se haga la aclaración en la manifestación realizada.

El regidor Gerardo Badilla apoya fehacientemente lo que puso la señora Secretaria en ese momento en la pág. 41, entendió claramente lo que está ahí escrito y concuerdo y coincido con lo que la secretaria anoto en su oportunidad. Lo otro que quiere manifestar en pág 3., en su tercer intervención, cuando hablo del grupo Vila se refería a algunas manifestaciones sobre un correo que se hizo en febrero del grupo la nación que envió a la administración y al concejo sobre una publicación en la Nación en febrero y debíamos ser cautos en un par de proyectos que estaría desarrollando este grupo
Hay otra intervención sobre un hueco en jerez, pero en realidad hablo sobre un hueco feo que está en carretera principal que va a san Joaquín de flores, de la entrada de Urbanización Aries 50 metros al oeste. Si hizo alusión de Jerez pero aprovechando que al día siguientes estarían interviniendo el caos sucedido en Jerez.

La Licda. Priscila Quirós indica que ella no escucho esos términos, sin embargo la conjugación verbal puede cambiar un tanto un comentario, lo cual se subsana mediante el sistema de grabación, el cual está entrando en operación el día de hoy, de manera que será una herramienta muy importante para el proceso que se realiza.

El regidor Minor Meléndez indica que ese día estaban dos personas particulares acá en la sesión y pone a disposición, por si se necesita que se aclare esto.

Manuel indica que hoy se está con grabación de audio para que consten palabras en su textualidad y se debe trabajar para que de igual forma se tenga grabación de las palabras de los regidores suplentes y síndicos.

// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 325-2014 CELEBRADA EL LUNES 28 DE ABRIL DEL 2014.

ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer documento CM-AL-0020-2014 suscrito por la Licda. Priscila Quirós respecto de la liquidación presentada por la ADI de Barrio Corazón de Jesús.

Punto 1.

- Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo
Asunto: Documento CM-AL-0020-2014 respecto de la liquidación presentada por la ADI de Barrio Corazón de Jesús.

El regidor Walter Sánchez indica que efectivamente en días anteriores recibieron en audiencia a la ADI y explicaron como gastaron los dineros. Ellos explicaron que no había ninguna malversación de fondos y que se gastaron en el Salón. Doña Jacqueline hizo intervención y se dispuso por parte del Concejo trasladar al Departamento Legal para que diera

criterio, posteriormente se traslada a Hacienda y le queda duda ya que hay una pequeña diferencia entre el acuerdo y el criterio de la Asesoría Jurídica con respecto de dinero que tenían que devolver. Por tanto la Comisión de Hacienda dice que se traslade a la señora Priscilla Quirós para ver si hay coherencia entre el acuerdo del Concejo y el documento de la Asesoría Jurídica y por eso hoy vienen a decir cuáles son los pequeños ajustes que hay que hacer para tener claridad para emitir un nuevo acuerdo, porque si había una duda ya que tenían diferencia entre el acuerdo y el AJ.

La Licda. Priscilla Quirós – Asesora Legal del Concejo expone el tema a continuación, mismo que se transcribe literalmente.

Texto del documento:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto trasladó para la emisión de un criterio jurídico, el documento SCM-0345-2014, respecto de la liquidación presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Corazón de Jesús. Sobre este aspecto, debe señalarse que ya fue presentado ante la Alcaldía Municipal, el oficio AJ-67-2014, en el cual se indican las consideraciones jurídicas que la Asesoría Jurídica analizó sobre el uso de una partida asignada a dicha Asociación.

Antecedentes:

A la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Corazón de Jesús, le fue asignada una partida de 10.000.000 de colones para utilizarla en la señalización de calles y avenidas dentro de su jurisdicción. Una vez realizado el proyecto quedó un saldo de cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cien colones (5.453.100,00). Sobre este último saldo fue que se dispuso utilizarlo en proyectos adicionales y obras complementarias para el salón comunal de la comunidad, lo que fue avalado por la Oficina de Planificación mediante oficio OP-007-2013 del 6 de febrero de 2013.

El oficio OP-007-2013 fue aprobado en los siguientes términos: (según consta en el Acta de la sesión ordinaria número 244-2013.)

DESTINO ORIGINAL	MONTO	DESTINO SOLICITADO	MONTO
SEÑALAR CALLES Y AVENIDAS BARRIO CORAZÓN DE JESÚS	5.453.100.00	BATERIAS, BASUREROS, PORTON ELÉCTRICO, SALÓN COMUNAL.	5.453.100.00

Ahora bien, cuando estos montos se liquidan, se detecta en la inspección realizada que existían obras en el salón comunal que no estaban descritas en el cambio de destino, por un monto de 1.643.100 colones, obras complementarias que consistieron en: construcción de un monitor en la oficina de Junta Directiva, remodelación y mejoras en los servicios sanitarios, construcción de una rampa de ingreso, instalación de columnas de soporte y atención de una fuga de aguas negras. Esto fue justificado en la necesidad de reforzar la estructura del salón comunal, la salud de los usuarios, la comodidad para ingresar al salón.

Criterio técnico de la Asesoría Jurídica de la Alcaldía:

En el oficio AJ-67-2014, la Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, analiza el punto expuesto en el SCM-3233-2013, e indica que si bien es cierto se da un primer cambio de destino (de señalización de calles y avenidas a instalación de baterías de basureros para reciclaje, instalación de basureros individuales, instalación de portón eléctrico en la entrada y construcción de una puerta para el inmueble. Sobre este punto, señalan el reporte realizado por el arquitecto Alejandro Chaves Di Luca, Encargado de Control Fiscal y Urbano, informe CFU-ONG-39-2013, indicando que en inspección realizada al salón comunal, se detectaron obras que no se contemplaron en el perfil del proyecto aprobado y que implicaron: construcción de un monitor en la oficina de la Junta Directiva, remodelación y mejoras en los servicios sanitarios, construcción de una rampa de ingreso, instalación de soporte y atención de una fuga de aguas negras, con lo que se determinó un saldo pendiente de liquidar por la suma de 1.643.100 colones.

La Asesoría Jurídica, indica a partir de este detalle, que deben ponderarse todos los elementos involucrados en esta liquidación, y que se detallan de la siguiente forma: uso de los fondos en obras de la comunidad, en beneficio del propio salón comunal de Barrio Corazón de Jesús, sin que medie faltante alguno por uso personal o beneficio patrimonial particular de los miembros de la ADI. Además, estimó la Asesoría que hay ausencia de dolo y culpa grave, y que lo actuado nunca conllevó a usos personales de los fondos por liquidar.

En ese marco fáctico y de ponderaciones expresas, se recomendó que el Concejo Municipal acuda a la figura de la Convalidación de los actos y convalide lo actuado por la ADI, autorizando la liquidación de la partida sobrante.

Criterio de esta Asesoría:

En lo fundamental, quien suscribe, considera que la Administración debe procurar la conservación de sus actos y encaminar sus actuaciones dentro del ejercicio de autotutela, aspecto en lo cual se coincide con la Asesoría Legal en su informe AJ-067-14.

No obstante, considero necesario realizar algunas precisiones al respecto. En primer término, ningún criterio legal debe desconocer las recomendaciones técnicas de los funcionarios que administrativamente emiten criterios de expertos, de acuerdo a sus labores, y en ese tanto resulta de particular relevancia, que sobre la recomendación jurídica, se conozca la posición de la Licda. Jackeline Fernández, como Jefa del Area de Planificación y experta en materia de presupuesto participativo de las Asociaciones de Desarrollo Integral y Asociaciones específicas.

Por otra parte, en criterio de esta Asesoría, la figura aplicable no es la convalidación (art 187 de la Ley General de la Administración Pública) sino el saneamiento, que está regulado en el numeral 188 de la misma ley, que señala que "cuando el vicio del acto relativamente nulo consista en la ausencia de una formalidad sustancial, como una autorización obligatoria, una propuesta o requerimiento de otro órgano, o una petición o demanda del administrado, estos podrán darse después del acto, acompañados por una manifestación de conformidad en todos sus términos".

Además de lo anterior, que es un simple tecnicismo, interesa señalar que en materia de presupuesto participativo, existe una norma reglamentaria que permite el cambio de destino por una única vez. En el caso concreto, este Concejo

no podría convenir la inderogabilidad singular de la norma, so pretexto de la buena voluntad de los vecinos involucrados. No obstante, más allá de una desaplicación de la norma, debe ponderarse si al estarse ante la liquidación de un saldo, que entonces ya no es la obra en la que se convino un cambio de destino, se puede aprobar un cambio de destino adicional. Esto como interpretación de la norma en términos de razonabilidad, partiendo de que una Asociación de Desarrollo Integral puede pedir un cambio de destino, y este Concejo puede válidamente aprobarlo, y que cumplidas las obras del cambio de destino, de resultar un sobrante, es lógico que no podrían utilizarse en las mismos conceptos que motivaron el cambio de destino, (pues este ya tendría que estar finalizado). Aún así, de modo alguno puede disponerse el uso del sobrante sin la previa autorización de este Concejo Municipal, quien en principio, debe atender también el criterio de la oficina de Planificación.

A este punto, y partiendo de la aceptación de esta interpretación de la norma, se recomienda la aplicación de la figura del saneamiento antes trascrita, (188 de la LGAP) la que produce efecto retroactivo a la fecha del acto saneado.

Aunado a lo anterior, debe considerarse la conveniencia de un llamado de atención a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Corazón de Jesús, para que en lo sucesivo, se abstenga de realizar actuaciones que requieren la correspondiente habilitación, sin la previa autorización de este Concejo Municipal. Además conviene instar a la ADI de Barrio Corazón de Jesús, a que consulte ante la oficina de Planificación en caso de tener dudas, antes de realizar cualquier gasto de fondos relacionados con el presupuesto participativo, para lo cual los funcionarios de ese Órgano siempre están en disposición de dar la debida orientación técnica de modo permanente, sin perjuicio de la necesaria capacitación que deben recibir como Asociación de Desarrollo Integral y que es impartida cada año, por los servidores Juan Luis Arguedas y Jackeline Fernández.

Recomendación de la Asesoría Legal del Concejo Municipal:

Que el Concejo Municipal, -si existe la anuencia de la Jefatura de la Oficina de Planificación en atender la liquidación del sobrante de 1.643.000.00 presentado por la ADI Barrio Corazón de Jesús-, dadas las características singulares de este caso, en que se trata de un sobrante y que todo fue invertido en el propio Salón Comunal, proceda a sanear lo actuado, emitiendo la autorización para cambio de destino de la partida sobrante de 1.643.000.00 a: construcción de monitor en la oficina de la Junta Directiva, remodelación y mejora en servicios sanitarios, construcción de rampa de ingreso (la cual fue sustituida por gradas con cargo a recursos propios de la ADI), instalación de columnas de soporte, y atención de una fuga de aguas negras.

Aunado a lo anterior, debe considerarse la conveniencia de un llamado de atención a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Corazón de Jesús, para que en lo sucesivo, se abstenga de realizar actuaciones que requieren la correspondiente habilitación, sin la previa autorización de este Concejo Municipal. Además conviene instar a la ADI de Barrio Corazón de Jesús, a que consulte ante la oficina de Planificación en caso de tener dudas, antes de realizar cualquier gasto de fondos relacionados con el presupuesto participativo, para lo cual los funcionarios de ese Órgano siempre están en disposición de dar la debida orientación técnica de modo permanente, sin perjuicio de la necesaria capacitación que deben recibir como Asociación de Desarrollo Integral y que es impartida cada año, por los servidores Juan Luis Arguedas y Jackeline Fernández.

La Licda. Jacqueline Fernández- de acuerdo al informe presentando por doña Priscila la ADI vemos que adi si bien es cierto ejecuto partida sin previo procedimiento establecido por esta munici para cambios de destino, de acuerdo a los inf que ha presentado el ing encargado de las supervisiones, todas las obras que ellos establecieron en los contratos están ejecutadas en el salón eso demuestra que la ADI utilizo el dinero en el salón comunal el error fue que no solicitaron permiso previamente y por eso no se acepto liquidación de partidas porque ellos se regulan por un reglamento y más allá de ese reglamento la ofic no tiene esa potestad y por eso se trajo al Concejo. De acuerdo al criterio legal y lo que establece doña Priscila legalmente esa falta q tuvo la adi y que a su criterio no fue de mala intención sino que fue por desconocimiento de ellos porque se apresuraron a hacer las cosas antes de consultar, por eso es bueno hacerles la salvedad y decirles que deben consultar, pero no hubo ningún dolo y las obras están ahí ejecutadas. Con respecto a lo de la rampa ellos cuando hicieron la rampa que cancelaron 450 mil colones yy posteriormente se hizo inspección y no cumplía con la ley 7600, y al ver ellos que era un inconveniente decidieron con recursos propios eliminar esa rampa y volver hacer las gradas. El hecho de haber invertido

En destruir la rampa y volver hacer las gradas que estaban anteriormente no nos consta si es el mismo monto y si se compensa en cierta forma el dinero que ya habían invertido. Sin embargo la Asociación está consciente del error que cometieron y están dispuestos en devolver ese dinero y así se lo han manifestado si el Concejo Municipal así lo considera.

La Licda. Priscila Quirós recomienda proceder con el saneamiento del acto y hacer una autorización posterior para el cambio de destino del sobrante y que está pendiente de liquidar, eso si sujeto a la demostración que en caso de rampa se haya dado con recursos propios y se compense los montos que se invirtieron en esa obra. Están preocupados los vecinos en que si tienen o no tienen que devolver los dineros. También se recomienda se de una advertencia a la Asociación, si bien es cierto su trabajo es voluntarioso, pero para que en lo sucesivo no vuelva a suceder. Idea es que acudan a la Oficina de Planificación y a las capacitaciones que se dan aquí, sea que la ADI en lo sucesivo coordinen los recursos de presupuesto participativo con Planificación.

La Presidencia indica que en concreto la recomendación sería proceder con saneamiento del acto y en caso de rampa se demuestre que se realizaron las gradas con recursos propios. Además se de llamada de atención o advertencia para que acudan a Planificación.

La Presidencia reitera que es sanear actuaciones y emitir autorización de cambio de destino realizado a posteriori del saldo. También se debe hacer advertencia a la ADI que debe realizar el procedimiento antes de hacer acciones como estas.

De previo a que Planificación de por liquidada la factura deben demostrar que las gradas se hicieron con recursos propios, lo cual debe llevar un informe técnico de nuestros profesionales.

La Licda. Jacqueline Fernández indica que mientras esto se mantiene, ellos no pueden participar en presupuesto participativo.

La Presidencia manifiesta que entonces hay que decirles que deben cumplir antes del 15 de mayo, porque de lo contrario no pueden participar en presupuesto participativo.

El regidor Gerardo Badilla indica que siempre ha apoyado en todos sus extremos el trabajo de las asociaciones pero le salta una duda y le pregunta a la Licda. Jacqueline Fernández si últimamente los miembros de esta asociación cambiaron y por eso desconocen estas capacitaciones y por ende el procedimiento que lleva esta administración municipal a la hora de la ejecución de las partidas.

La Licda. Jacqueline Fernández indica que cuando hay Junta nueva se les dice que tienen que ir a Planificación para asesorarse porque procedimiento cambio en el 2008 y cuando hay cambio de junta, ellos deben asesorar a quienes siguen, se supone. Indica que no podría asegurar si esta junta tenía pleno conocimiento. Comenta que a veces solo llega el Presidente a las capacitaciones, pero si él se equivoca no existen demás miembros de apoyo. No puede garantizar en este momento si ellos tenían conocimiento, porque tiene que revisar.

El regidor Gerardo Badilla sugiere que se curse invitación a todos los miembros, porque a veces cambian pero no el 100% de sus miembros, pero si cambio solo el presidente, si efectivamente esta en riesgo que se pierda la información.

La Licda. Jacqueline Fernández indica que cuando se hace invitación a una junta se hace a toda la junta, lo que pasa es que a veces delegan solo en el Presidente.

El regidor Rolando Salazar señala que ellos tenían que hacer en lugar de gradas hacer rampa pero al no cumplir vuelven posteriormente a hacer las gradas y está quedando este lugar sin accesibilidad, entonces ellos tiene que cumplir a hacer la rampa como debe ser.

La Licda. Jacqueline Fernández señala que la partida no incluía eso y ellos no pensaron en accesibilidad, la rampa era para llevar cosas por ahí, sea, como un medio para llevar las cosas como carretillas.

El regidor Rolando Salazar le preocupa que hayan partidas para mejorar lugares y que no se está previendo la accesibilidad.

La regidora Maritza Segura indica que es algo que no se ve que actuaron de mala fe, parece que no estaban asesorados por tanto hay que ayudarles como a otros se les a ayudado.

La regidora Catalina Montero señala que ellos hicieron exposición y dijeron que no estaban autorizados y estaba muy claro y sabían que tenían que devolver el dinero que invirtieron ahí. En este marco Seguimos castigando a la organización y a la comunidad si no se les incluye en el presupuesto participativo por la actuación de una junta que ya no está. Pero podría ser que Junta directiva anterior devuelva el dinero o bien que hagan la rampa bien hecha, cubriendo el dinero que desviaron para no castigar a la organización y a la comunidad.

La Licda. Jacqueline Fernández señala que se le podría dar la opción a la adi para que devuelvan el dinero o demostrar que hicieron la obra con recursos propios.

La regidora Hilda Barquero señala que si va COMAD va a encontrar gradas, porque en la actualidad hay gradas.

La Presidencia señala que si es inaccesible viene presupuesto participativo y se deben incluir recursos para hacerlo accesible, pero es para futuros proyectos.

El síndico Eduardo Murillo indica que el día que vino la ADI se tomo acuerdo para que ellos devuelvan la plata y ellos están de acuerdo, pero no han encontrado el mecanismo para devolver la plata.

La Presidencia indica que entonces la devuelvan y coordinen con Planificación el número de cuenta.

El regidor Rolando Salazar manifiesta que quiere que quede claro que no se debe invertir dinero en locales ni remodelación de salones comunales, sino hay accesibilidad, porque se están haciendo cosas que no son accesibles. Por ej. se hizo Gradería del Gimnasio de La Aurora y va la accesibilidad. Pide que se respete a la COMAD y la accesibilidad, porque de lo contrario se estaría dando por un hecho que se sigan saltando la parte de accesibilidad.

El regidor Rolando Salazar pide que en Ingeniería no se den más permisos a las siguientes asociaciones si no hay accesibilidad.

CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO CM-AL-0020-20 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO Y DADO QUE SE DEBE ATENDER LA LIQUIDACIÓN DEL SOBANTE DE 1.643.000.00 PRESENTADO POR LA ADI BARRIO CORAZÓN DE JESÚS-, DADAS LAS CARACTERÍSTICAS SINGULARES DE ESTE CASO, EN QUE SE TRATA DE UN SOBANTE Y QUE TODO FUE INVERTIDO EN EL PROPIO SALÓN COMUNAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **SANEAR LO ACTUADO Y EMITIR LA AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA SOBANTE DE 1.643.000.00 A: CONSTRUCCIÓN DE MONITOR EN LA OFICINA DE LA JUNTA DIRECTIVA, REMODELACIÓN Y MEJORA EN SERVICIOS SANITARIOS, CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE INGRESO (LA CUAL FUE SUSTITUIDA POR GRADAS CON CARGO A RECURSOS PROPIOS DE LA ADI), INSTALACIÓN DE COLUMNAS DE SOPORTE, Y ATENCIÓN DE UNA FUGA DE AGUAS NEGRAS.**
- b. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN REALICE LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN Y DE PREVIO A QUE PLANIFICACIÓN DE POR LIQUIDADA LA PARTIDA, LA ADI DEBE DEMOSTRAR QUE LAS GRADAS FUERON CONSTRUIDAS CON RECURSO PROPIOS, LO CUAL DEBE LLEVAR EL VISTO BUENO DE LOS TÉCNICOS DE LA MUNICIPALIDAD O BIEN PUEDEN HACER LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO, PARA LO CUAL PUEDEN COORDINAR CON LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN EL NÚMERO DE CUENTA Y SE LES OTORGA EL PLAZO DE UN MES PARA REALIZAR ESTE TRÁMITE.**
- c. **SE CONSIDERA LA CONVENIENCIA DE UN LLAMADO DE ATENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, PARA QUE EN LO SUCESIVO, SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTUACIONES QUE REQUIEREN LA CORRESPONDIENTE HABILITACIÓN, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONCEJO**

MUNICIPAL. ADEMÁS SE INSTA A LA ADI DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, A QUE CONSULTE ANTE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN EN CASO DE TENER DUDAS, ANTES DE REALIZAR CUALQUIER GASTO DE FONDOS RELACIONADOS CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, PARA LO CUAL LOS FUNCIONARIOS DE ESE ÓRGANO SIEMPRE ESTÁN EN DISPOSICIÓN DE DAR LA DEBIDA ORIENTACIÓN TÉCNICA DE MODO PERMANENTE, SIN PERJUICIO DE LA NECESARIA CAPACITACIÓN QUE DEBEN RECIBIR COMO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL Y QUE ES IMPARTIDA CADA AÑO, POR LOS SERVIDORES JUAN LUIS ARGUEDAS Y JACQUELINE FERNÁNDEZ.

- d. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ADI DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS PARA QUE PROCEDAN CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTES DEL 15 DE MAYO PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
- e. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMAD PARA QUE HAGA VISITA Y RECOMIENDEN DE QUE EN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ANTES DE CUALQUIER MEJORA, LA ACCESIBILIDAD DEBE SER RESUELTA.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Comisiones Permanentes.

Comisión de Ambiente Manuel Zumbado Samaris Aguilar Gerardo Badilla	Comisión de Obras Maritza Segura Olga Solís Rolando Salazar Herbin Madrigal Samaris Aguilar	Comisión de Jurídicos Gerardo Badilla Manuel Zumbado Samaris Aguilar Wlateral Sánchez
Comisión de Hacienda Maritza Segura Walter Sánchez Rolando Salazar Herbin Madrigal Hilda Barquero	Comisión de Cultura Hilda Barquero Maritza Segura Rolando Salazar Herbin Madrigal Olga Solís	Comisión de Sociales Hilda Barquero Maritza Segura Rolando Salazar Herbin Madrigal Gerardo Badilla
Comisión de Gobierno Hilda Barquero Olga Solís Walter Sánchez Herbin Madrigal Samaris Aguilar	Condición de la Mujer Hilda Barquero Olga Solís Gerardo Badilla	

2. Comisiones Especiales.

Comisión de Turismo Maritza Sandoval Alvaro Rodríguez Rafael Barboza Gretel Guillén Catalina Montero Yury Ramírez Herbin Madrigal	Comisión de Seguridad Maritza Segura Manuel Zumbado Alba Buitrago Pedro Sánchez Catalina Montero Minor Meléndez Yuri Ramírez	Becas Maritza Segura Alba Buitrago Pedro Sánchez Alvaro Rodríguez Annia Quirós Marta Zúñiga Elías Morera
Comisión de Tránsito Walter Sánchez Manuel Zumbado Pedro Sánchez Yorlenny Araya Maritza Sandoval Eduardo Murillo Minor Meléndez	Ventas Ambulantes Alba Buitrago Yorlenny Araya Maritza Sandoval Marta Zúñiga Catalina Montero Rafael Orozco Rafael Barboza	Vivienda Hilda Barquero Olga Solís Annia Quirós Edgar Garro Carmen Álvarez Nidia Zamora Rafael Barboza
Cementerio Gerardo Badilla José Garro Minor Meléndez Carmen Álvarez Eduardo Murillo Rafael Orozco Elías Morera	Plan Regulador Olga Solís Grettel Guillén Marta Zúñiga Álvaro Rodríguez Nidia Zamora	Feria del Agricultor José Garro Annia Quirós Edgar Garro Carmen Álvarez Nidia Zamora Elías Morera Maritza Sandoval
Mercado Maritza Sandoval Grettel Guillén José Garro Yorlenny Araya Eduardo Murillo Edgar Garro Rafael Orozco		

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LOS REGIDORES (AS) OLGA SOLÍS, ROLANDO SALAZAR, GERARDO BADILLA, MARITZA SEGURA Y LA SEÑORA HILDA BARQUERO EN LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Gerardo Badilla le solicita al señor Presidente le diga con respecto a las comisiones permanentes del Concejo Municipal que solo se pueden integrar con regidores propietarios y decían las expertas de consultoría de Control Interno que a la hora de integrar las comisiones se debía procurar al máximo explotar las capacidades de cada regidor en cada una de las comisiones y siendo que su persona es Contador Público de profesión y es un funcionario público y que tiene que ver con la ley de contratación administrativa, misma que tiene que ver con la Comisión de Gobierno y Administración, quiere consultar porque no lo considero para integrar esa comisión, además porque nunca lo han incluido en la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aclarar que ningún miembro de este concejo tiene la profesión que él tiene.

La Presidencia indica que se han tomado en cuenta otros factores como experiencia laboral y formación académica pero no solo eso, sino también capacidad de negociación apertura al diálogo, su disposición para reuniones y conocimiento de comunidad en general. Puede comprender que pueda no compartir con decisiones de su servidor. Esto no está escrito en piedra y presidencia está abierto a conversar sobre reacomodos y se pueden hacer algunos ajustes.

El regidor Gerardo Badilla afirma que es muy bueno que esté abierto el tema de las comisiones ya que en 8 años nunca ha sido considerado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Afirma que el trabajo de las comisiones no es para realizar en el día, porque para eso está la administración, ya que ellos deben reunirse en horas de noche como el horario normal de las sesiones, más o menos a partir de las 5 de la tarde, por tanto no ve porque se tenga que tomar en cuenta la disponibilidad del tiempo. Indica que él está en jurídicos pero no es abogado, puede colaborar pero no es abogado.

La Presidencia indica que apertura para todos para seguir trabajando en consenso.

La regidora Maritza Segura indica que quiere saber si el regidor Herbin Madrigal tiene disposición para trabajar con la Comisión de Becas, ya que ahí se requiere tiempo y hasta donde sabe está próximo a pensionarse.

La Presidencia indica que hay que balancear entre número de comisiones y el trabajo de los regidores, por tanto es importante un comparativo y por tal motivo sugiere que se haga llegar el cuadro de comisiones a cada uno para revisar y valorar.

La regidora Catalina Montero pregunta que si la participación de regidores propietarios se puede suplir en comisiones.

La Presidencia indica que no, ya que la suplencia del regidor solo se aplica en plenario.

La regidora Catalina Montero manifiesta que el Código Municipal establece que las comisiones deben estar integradas en lo posible por representantes de todos los partidos, de ahí que deja la inquietud porque entonces deberían estar distribuidos de otra manera. Afirma que desea participar en la Comisión de Turismo donde ha sido nombrada, pero no puede asistir porque se reúnen en el día. Está muy interesada, pero ha tenido que retirarse, por esa limitación que tiene.

La Presidencia señala que va a tomar nota del comentario que se ha efectuado.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LOS REGIDORES (AS) OLGA SOLÍS, ROLANDO SALAZAR, GERARDO BADILLA, MARITZA SEGURA Y LA SEÑORA HILDA BARQUERO EN LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// LA PRESIDENCIA DISPONE: INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE FORMULE UN CUADRO CON TODAS LA COMISIONES PARA ENTREGAR A TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE CONCEJO Y CONOZCAN EN CUALES COMISIONES ESTÁN INTEGRADOS.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Lic. Ricardo Golcher Flores
Asunto: Solicitud para que se ejecute a la mayor brevedad el reacomodo y se reafirme los plásticos en el talud ubicados al oeste de la Urbanización El rio (Calle el Guayabal). **Email: rgolcher46@hotmail.com Exp 421**

El señor Alcalde Municipal indica que el converso con doña Heidy – Coordinadora de la Comisión Local de Emergencias y dijo que fueron con Rogers Araya, además conversó con el señor Golcher para que se hiciera esto y coordinaran con el señor Vinicio Vargas.

// DADAS LAS MANIFESTACIONES DEL SEÑOR ALCALDE Y DADO QUE SE SOLICITO LA AYUDA A LA COMISIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS Y EN VISTA QUE SE ESTÁ ATENDIENDO LA SITUACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD INSTRUIR A LA ALCALDÍA REALICE LA VERIFICACIÓN DEL TEMA Y SE INFORME A ESTE CONCEJO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA SOBRE EL TRABAJO QUE SE REALIZÓ, PARA CONOCER LOS DETALLES EN EL SENO DE ESTE CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Johanna Maradiaga - Comité Vecinos Urbanización Santa Elena
Asunto: Solicitud de reparación de tapia. **Email: johanna-maradiaga@hotmail.com, Fax: 2226-46-59 N°405**

El regidor Herbin Madrigal señala que efectivamente se debe hacer esa tapia porque está muy peligroso, está falseada y se está cayendo. Se bajo la tapia como unos 10 metros y esta viniéndose, está falsa, entonces el peligro es con las aguas, porque se la lleva. Sea, se debe hacer nueva, porque es un peligro.

La regidora Maritza Segura indica que en Semana Santa observó el lugar y hay como un hundimiento, coordinaron con Policía para que pusieran cintas y prácticamente hay que hacerla toda.

La Presidencia señala que lo más conveniente es que realice la tapia con materiales propios y cuadrilla del municipio, a fin de dar solución a esta situación.

// VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA PARA QUE CON PERSONAL PROPIO DE CUADRILLA MUNICIPAL Y MATERIALES PROPIOS SE REPARE ESTA SITUACIÓN Y SE INFORME A ESTE CONCEJO EN EL PLAZO DE UN MES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Contraloría General de la República
Asunto: Recepción de las declaraciones juradas Bienes 2014.

//VISTO EL DOCUMENTO ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESIDENCIA DISPONE COMUNICAR A LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE REALICEN LAS CONSULTAS PERTINENTES PARA QUE TENGAN EL NÚMERO DE CLAVE Y DEMÁS INFORMACIÓN, A FIN DE QUE PUEDAN PRESENTAR SUS DECLARACIONES Y QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

4. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento AJ-348-14 referente a elaborar convenio con la ADI de Barreal para la administración del Gimnasio de la comunidad. **AMH-0419-14. N° 397.**

Texto del documento AJ-348-14 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

“Mediante oficio SCM-125-2014 se trasladó a esta Asesoría la transcripción del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°303-2014, del 16 de enero del 2014, Artículo II, en la que se dispuso elaborar un convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de el Barreal, para la administración del Gimnasio de esa comunidad.

Así las cosas, esta Asesoría remite, el Proyecto de **CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE INMUEBLE MUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARREAL**, para que sea elevado para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, si a bien lo tienen.

De igual forma si lo aprueban, deberán autorizar al Alcalde para que suscriba el convenio de mérito.

Lo que disponga el Concejo Municipal, deberá ser comunicado a los interesados en el lugar o medio señalado para atender notificaciones.”

TEXTO DEL CONVENIO

Entre nosotros, **José Manuel Ulate Avendaño**, mayor, divorciado, Magíster en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve- cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de Alcalde Municipal declarado así mediante la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N° 3863-E-2006 de las diez horas del quince de diciembre del dos mil seis, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria solemne número 70-2007 celebrada el 05 de febrero del 2007 artículo VII, con suficientes facultades para este acto de la **Municipalidad de Heredia**, cédula jurídica tres - cero cero catorce – cero cuatro veinte noventa y dos y Edgar Bonilla Bolaños, mayor de edad, casado una vez, Licenciado en Contaduría Pública, cédula de identidad número uno- ochocientos veintiuno-trescientos noventa y tres, Barreal de Heredia, Barrio San Martín (calle la granja) de las torres de condominio Bella Vista 50 mts norte y 50 mts oeste, en su condición de Apoderado General de la **Asociación de Desarrollo Integral de Barreal**, con cédula jurídica, cero cero dos-cero noventa y dos novecientos veinticuatro, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad bajo el Tomo: 5, Folio: 944, Asiento: 2266, código de registro número 3859 del Cantón de Heredia, de conformidad con el artículo 16 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N° 3859, constituida el día 09 de junio de 1974, personería inscrita bajo el Tomo 81, Folio 277, Asiento: 31406 del mencionado registro; hemos resuelto en celebrar el presente Convenio de Préstamo de uso a título gratuito de un área pública donde se encuentra construido el Gimnasio de Barreal.

JUSTIFICACIÓN:

La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política; 1, 2, y 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, entre los cuales están, el tutelar las necesidades de educación, el esparcimiento, la promoción de la cultura y el fomento del deporte, la construcción y el mantenimiento de las áreas públicas comunes, y en general, las necesidades de recreación de los habitantes del cantón.

En ese orden de ideas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad se encuentra facultada plenamente para facilitar en calidad de préstamo de uso a título gratuito las áreas de dominio público.

En el terreno, que se dará en préstamo se construyó un Gimnasio que sirve para la realización de diferentes actividades que benefician a los residentes de la Comunidad y que requiere mantenimiento y una adecuada administración para que siga cumpliendo con el fin para el cual fue creado, contribuyendo así con el crecimiento social de la comunidad.

De esta forma, y con el único fin de lograr un manejo racional y proporcional que garantice la satisfacción del interés público, y el mantenimiento práctico y eficaz del área pública de interés, la Municipalidad del Cantón Central de Heredia dará en préstamo de uso a título gratuito el Gimnasio ubicado en el inmueble inscrito bajo el sistema de Folio Real Mecanizado matrícula número 4-142288-000, a favor de la **Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización de Barreal**, con el objetivo de que la Asociación lo administre y le brinde el mantenimiento necesario, con recursos propios, recursos municipales y/o recursos donados, que les permita realizar mejoras y brindar acondicionamiento del Gimnasio de la comunidad, con los medios económicos citados y en beneficio de los habitantes de la localidad, de acuerdo a la naturaleza del área que se da en préstamo. Consecuentemente, el presente convenio se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, es propietaria del inmueble que se describen así: **Finca 4-142288-000**, sita en Barreal de Heredia, Distrito 4- Ulloa, Cantón 1, Provincia de Heredia; linda al norte Calle Pública, al Sur INVU y Maynor Francisco Cascante Romero, al este calle pública, al oeste Ernesto Montealegra Sucesores Limitada, mide mil ciento setenta y cuatro metros con ochenta y dos decímetros cuadrados.

SEGUNDA: La Municipalidad, al amparo de lo establecido en los numerales 154 de la Ley General de la Administración Pública y 44 de la Ley de Planificación Urbana, otorga en préstamo de uso a título gratuito a la Asociación, el área donde se asienta el Gimnasio, el cual forma parte del inmueble descrito en la cláusula anterior, la cual consta de un total de área construida de 883 m² y se encuentra delimitada por el croquis de ubicación realizado por el Ing. Javier Leitón Pérez

documento que se adjunta al presente convenio y forma parte integral del mismo. Se aclara, que la Asociación prestataria asumirá el pago de los servicios públicos de agua y energía eléctrica del área mencionada. El préstamo sobre dicha área se concede con el fin de que sea utilizada para beneficio de toda la comunidad. Para lo cual deben ejecutar el Plan de Manejo aportada por la Asociación para dicho inmueble; además, para que promueva proyectos de manera que se mejoren las instalaciones, fomente el interés comunal por las actividades educativas y recreativas, y hacer de ese inmueble un lugar agradable para el disfrute y aprovechamiento de la comunidad; asimismo, para que contribuya con el mantenimiento de esa área y por ende realice las reparaciones y mejoras necesarias. Lo anterior, siempre que no implique una modificación de la naturaleza y destino del inmueble.

En atención a la naturaleza jurídica del bien inmueble dado en préstamo, la Asociación deberá permitir que la comunidad lo aproveche de la mejor forma, sin que, bajo ninguna circunstancia, pueda cobrar alquiler por su uso, ni desvirtuar el destino establecido por la ley realizando actividades incompatibles con su naturaleza. Para los efectos la Asociación podrá solicitar a los usuarios del inmueble una cuota para el mantenimiento y el pago de los servicios públicos que demanda el inmueble.

TERCERA: El presente convenio es de préstamo de uso a título gratuito a título precario, por lo que, la propiedad absoluta del bien se mantiene íntegra como área pública perteneciente a esta Municipalidad. El préstamo de marras no genera ningún derecho de transformación del área, ni ningún otro derecho real adicional al que aquí se otorga, por lo que la naturaleza jurídica del inmueble no puede verse afectada, sino únicamente dentro de los límites autorizados por la municipalidad referentes a su mantenimiento y cuya fiscalización será obligatoria para el municipio. En caso de realizarse obras por cuenta de la municipalidad o se utilicen recursos de ésta, se deberán respetar los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. La Asociación no podrá gravar, ceder, arrendar, enajenar, transformar, ni ejercer ningún derecho de carácter privado sobre dicha área. Asimismo, las mejoras realizadas en el inmueble dentro de los límites del presente convenio y el ordenamiento jurídico pasarán a formar parte integral del área otorgada en préstamo.

CUARTA: La Municipalidad fiscalizará en todo momento el presente convenio, para lo cual se designa como responsable a la persona que ostente el cargo de Ingeniero (a) Municipal. En ausencia del Ingeniero (a) Municipal, las responsabilidades de fiscalización las ejercerá la persona que ostente el cargo de Director (a) Operativo (a). Ergo, para realizar mejoras o arreglos en las instalaciones la Asociación deberá contar previamente con la autorización de la Ingeniería Municipal, que velará porque los límites del presente convenio se cumplan en forma íntegra. Lo anterior sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior que, de conformidad con la ley, ostentan la Auditoría Interna institucional y la Contraloría General de la República

QUINTA: En caso de que la Asociación desee realizar una obra dentro del área dada en préstamo deberá obtener previamente el permiso municipal, debiendo ser compatibles con la naturaleza de los inmuebles; para los efectos, la Asociación correrá con todos los gastos respectivos. En consecuencia, no se crea relación de ninguna especie (laboral ni civil) entre los trabajadores que contrate la asociación para realizar dichas labores y la Municipalidad. Lógica consecuencia de lo anterior, la responsabilidad civil, penal y laboral que eventualmente se origine es exclusiva de la Asociación.

SEXTA: El presente préstamo de uso es por un plazo indefinido. Sin embargo, por ser un bien de dominio público perteneciente a la Municipalidad de Heredia, al tenor de la regulación establecida en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, si la Asociación incumple esta relación jurídica en cualesquiera de sus obligaciones, será causal suficiente para que el Municipio rescinda el presente convenio en forma unilateral y sin responsabilidad alguna. Igual resultado se originará si la Asociación no respeta la naturaleza jurídica del área. Además, el Municipio tiene la absoluta potestad de prescindir o revocar este préstamo en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, cuando existan razones de oportunidad, conveniencia o interés público que así lo justifiquen. Asimismo, la administración municipal podrá llevar a cabo cualquier disposición tendiente a corregir e intervenir en la correcta utilización del inmueble, de acuerdo con su naturaleza.

SEPTIMA: El presente convenio adquiere eficacia y será ejecutivo a partir de su firma. Asimismo, al tenor de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, el funcionario (a) responsable de la fiscalización por parte de la Municipalidad deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para garantizar que la ejecución de este convenio esté apegado estrictamente a la normativa vigente y no se comprometa la integridad, titularidad y funcionalidad del bien dado en préstamo. Para este cometido se designa al Ing. Paulo Córdoba Sánchez Jefe del Departamento de Ingeniería o quien ostente el cargo de Ingeniero (a) Municipal para que controle el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente acuerdo.

Lo anterior sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior que, de conformidad con la ley, ostentan la Auditoría Interna institucional y la Contraloría General de la República.

OCTAVA: El presente convenio no constituye obligación sinalagmática, por lo que la Municipalidad no está obligada a otorgar contraprestación alguna.

NOVENA: La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, señala para recibir notificaciones la Oficina del Departamento de Ingeniería, sita en el Edificio Municipal ubicado 100 metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia. Por su parte la Asociación señala para atender notificaciones el correo electrónico adidebarreal@hotmail.com. Cualquier cambio en el lugar señalado para recibir notificaciones, deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de éste convenio.

ONCEAVA: Por la naturaleza del presente convenio, su cuantía es inestimable.

DOCEAVA: Mediante acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 303-2014, celebrada el 16 de enero del 2014, Artículo II, el Concejo Municipal autorizó al Alcalde Municipal para la suscripción del presente convenio.

Conformes con lo convenido, firmamos en dos tantos en la ciudad de Heredia el día XX de marzo del 2014.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
ALCALDE
Municipalidad de Heredia

Lic. Edgar Bonilla Bolaños
PRESIDENTE
Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AJ-348-14 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL PROYECTO DE CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE INMUEBLE MUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARREAL.**
- b. **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE MÉRITO.**
- c. **COMUNICAR ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS EN EL LUGAR O MEDIO SEÑALADO PARA ATENDER NOTIFICACIONES.”**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Minor Lizano Barrantes - Presidente Comité Comunal de Deportes de la Puebla de Heredia
Asunto: Solicitud de permiso para realizar feria del 19 al 30 de junio en la plaza de deportes La Puebla.
CCDRLP-038-2014 mlizano@hulteccr.com / wramirez@heredia.go.cr ☎: 8301-1451. N° 384.

// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **AUTORIZAR AL SEÑOR MINOR LIZANO BARRANTES PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES LA PUEBLA DE HEREDIA PARA QUE REALICE FERIA DEL 19 AL 30 DE JUNIO EN LA PLAZA DE DEPORTES LA PUEBLA.**
- b. **COMUNICAR AL SEÑOR LIZANO BARRANTES QUE DEBEN HACERSE RESPONSABLES POR EL ASEO, ORNATO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS.**

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 7 Comisión de Obras

Reunión celebrada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día martes 8 de abril del 2014 a las 4.30 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

PRESENTES:

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Bonilla

Regidor: Rolando Salazar Flores, Ausente sin justificación.

Regidora: Maritza Segura, Ausente sin justificación.

Regidora: Samaris Aguilar.

ASESOR TÉCNICO.

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.

- 1- Se conoce oficio- SCM-0615-2014,
Suscrito por Alexander García Sandí.
Asunto: Solicitud de información sobre construcción de muro de retención y alcantarillado de aguas pluviales y sanitarias en Urb, Santa Inés.
Documento. N° 317
Sesión número 319-2014
Fecha: 31-03-2014.

Recomendación.

Esta comisión recomienda solicitar un informe a la Administración sobre esta solicitud, en un plazo no mayor de 15 días para que pueda esta comisión responder al señor García Sandí.

//ANALIZADO EL INCISO 1 DEL INFORME NO.7 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE ESTA SOLICITUD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS PARA QUE PUEDA LA COMISIÓN DE OBRAS RESPONDER AL SEÑOR GARCÍA SANDÍ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2- Se conoce oficio- SCM-0613-2014,
Suscrito por Vecinos de La Aurora
Asunto: Solicitud de ayuda respecto a situación de construcción de la Sra. Virginia pacifica del Carmen Venegas Durán.
Documento. N° 325
Sesión número 319-2014
Fecha: 31-03-2014.

Recomendación.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que informe a este consejo de lo actuado en este caso ya que según indican los vecinos, los inspectores ya han realizado varias visitas, esto con el fin de responderle a los quejosos.

//ANALIZADO EL INCISO 2 DEL INFORME NO.7 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS A ESTE CONSEJO DE LO ACTUADO EN ESTE CASO YA QUE SEGÚN INDICAN LOS VECINOS, LOS INSPECTORES YA HAN REALIZADO VARIAS VISITAS, ESTO CON EL FIN DE RESPONDERLE A LOS QUEJOSOS . ACUERDO DEFINITIVAMENTE APOBADO.

- 3- Se conoce oficio- SCM-0267-2014,
Suscrito por Secretaria del Concejo
Asunto: Transcripción de Acuerdo
Documento. N° 663

Recomendación.

Esta comisión recomienda enviar una copia del informe AJ-056-2014, en primer instancia a la ADI-Bernardo Benavidez a fin de que colabore con la atención del punto B de este informe.

Además, hacer un traslado del mismo AJ-056-2014, a la Administración con el fin de que se atienda lo que corresponde según el punto B y C.

//ANALIZADO EL INCISO 3 DEL INFORME NO.7 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR UNA COPIA DEL INFORME AJ-056-2014, EN PRIMER INSTANCIA A LA ADI-BERNARDO BENAVIDEZ A FIN DE QUE COLABORE CON LA ATENCIÓN DEL PUNTO B DE ESTE INFORME. ADEMÁS, HACER UN TRASLADO DEL MISMO AJ-056-2014, A LA ADMINISTRACIÓN CON EL FIN DE QUE SE ATIENDA LO QUE CORRESPONDE SEGÚN EL PUNTO B Y C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4- Se conoce oficio- SCM-0616-2014,
Suscrito por Roberto Federspiel Pinto

Asunto: Solicitud de aprobación del Proyecto Condominio Hierro de la Pluma
Documento. Nº 313
Sesión número 319-2014
Fecha: 31-03-2014.

Recomendación.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que la Dirección de Inversión Pública emita el informe Técnico correspondiente para mejor resolver.

//ANALIZADO EL INCISO 4 DEL INFORME NO.7 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EMITA EL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 5- Se conoce oficio- SCM-0614-2014,
Suscrito por Carlos Prada Jurado – Representante Legal Ultra Park
Asunto: Presentación anteproyecto de edificio Zona Franca Ultra Park Lag.
Documento. Nº 31
Sesión número 319-2014
Fecha: 31-03-2014.

Recomendación.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se emita un criterio Técnico a fin de que este concejo pueda dar la atención correspondiente a esta solicitud.

//ANALIZADO EL INCISO 5 DEL INFORME NO.7 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE EMITA UN CRITERIO TÉCNICO A FIN DE QUE ESTE CONCEJO PUEDA DAR LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA SOLICITUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 6- Se conoce oficio- SCM-0661-2014,
Suscrito por Secretaria del Concejo
Asunto: Devolución de desfogue pluvial para corrección.
Documento. Sin Número
Sesión número 319-2014
Fecha: 31-03-2014.

Recomendación.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se realice la corrección correspondiente a fin de poder resolver a la mayor brevedad posible esta solicitud.

//ANALIZADO EL INCISO 6 DEL INFORME NO.7 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE REALICE LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE A FIN DE PODER RESOLVER A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE ESTA SOLICITUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 7- Se conoce oficio- SCM-0564-2014,
Suscrito por Katia Alvarado y Eduardo Espinoza
Asunto: Solicitud de Cambio de uso de suelo en San Francisco de Heredia.
Documento. Nº 267
Sesión número 317-2014
Fecha: 24-03-2014.

Recomendación.

Esta comisión recomienda negar la solicitud presentada ya que la misma no cumple con todos los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1. del Reglamento de Construcciones.

//ANALIZADO EL INCISO 7 DEL INFORME NO.7 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA KATIA ALVARADO Y EL SEÑOR EDUARDO ESPINOZA YA QUE LA MISMA NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO IV.6.4.1. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 8- Se conoce oficio- SCM-0522-2014,
Suscrito por Juan Carlos Ramírez S.
Asunto: Solicitud de Cambio de uso de suelo para Bazar en Santa Cecilia San Francisco de Heredia.
Documento. Nº 247
Sesión número 316-2014
Fecha: 17-03-2014.

Recomendación.

Esta comisión recomienda negar la solicitud presentada ya que la misma no cumple con todos los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1. del Reglamento de Construcciones.

//ANALIZADO EL INCISO 8 DEL INFORME NO.7 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS RAMÍREZ S. YA QUE LA MISMA NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO IV.6.4.1. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 9- Se conoce oficio- DIP-US-0634-2014
Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte de la señora Hellen Cordero Mena
Sin Nº de documento.
Se solicita el Cambio de Uso para CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Hellen Cordero Mena		1-0887-0970	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-1690167-2013	4-238410-000	90	118
Dirección: Distrito Ulloa Residencial casa Blanca lote 14-A			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

//ANALIZADO EL INCISO 9 DEL INFORME NO.7 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES EN EL DISTRITO ULLOA RESIDENCIAL CASA BLANCA LOTE 14-A, YA QUE LA MISMA CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 10- Se conoce oficio- DIP-US-0633-2014
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte de el señor Porfirio Jiménez de la O.
 Sin Nº de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para VERDULERIA en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Porfirio Jiménez De La O Xinia Rodríguez Ramos		5-0178-0979 4-0138-0442	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-7419-1991	4-133836-001 4-133836-002	38	506
Dirección: Distrito San Francisco Urb. O.R. lote 13			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión NO recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

//ANALIZADO EL INCISO 10 DEL INFORME NO.7 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA VERDULERIA EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO URB. O.R. LOTE 13, YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe Comisión de Obras Nº 8

Reunión celebrada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día martes 22 de abril del 2014 a las 4.30 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

PRESENTES:

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora
 Regidor: Herbin Madrigal Bonilla
 Regidor: Rolando Salazar Flores, Ausente sin justificación.
 Regidora: Maritza Segura, Ausente sin justificación.
 Regidora: Samaris Aguilar ausente con justificación

ASESOR TÉCNICO.

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.

1. Se conoce oficio- SCM-0684-2014,
 Suscrito por Ivannia Calderón - Mucap
 Asunto: Indicar que entregaron a la Ing. Lorelly Marín 3 planos para el visto bueno para hacer entrega de las áreas públicas del proyecto La Pamela, Guararí.
 Documento. Nº 331
 Sesión número 320-2014
 Fecha: 07-04-2014.

Recomendación.

Esta comisión recomienda solicitar un informe a la Administración de lo actuado por parte de la Ing. Marín a fin de que esas áreas puedan ser recibidas por la Municipalidad de Heredia lo más pronto posible ya que los vecinos del Proyecto llevan años solicitando que este asunto se les resuelva.

//ANALIZADO EL INCISO 1 DEL INFORME NO.8 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN DE LO ACTUADO POR PARTE DE LA ING. MARÍN A FIN DE QUE ESAS ÁREAS PUEDAN SER RECIBIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA LO MÁS PRONTO POSIBLE YA QUE LOS VECINOS DEL PROYECTO LLEVAN AÑOS SOLICITANDO QUE ESTE ASUNTO SE LES RESUELVAN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Nota sin número de oficio con fecha 14 de abril del 2014, suscrita por la Fracción del Pac en donde indican la supuesta denuncia de vecinos de la Urbanización Monte Bello en la cual indican que la Desarrolladora Grupo Faro estuvo utilizando explosivos desde las 9:30 am hasta la 1:30 pm en donde tuvo que intervenir el cuerpo de bomberos, dado no solo por la contaminación sónica excesiva en el área sino hasta por un incendio que aparentemente fue provocado por efecto de los explosivos.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se proceda a investigar el sitio exacto ya que esta comisión visito la urbanización Monte Bello y ahí lo que pudo observar es que la Empresa Faro ya está en las obras de infraestructura de calles para poner adoquines y según nos informó el Ing. Encargado, ese día por ser domingo ellos no trabajaron.

Esta comisión recomienda a la administración que los inspectores verifiquen sin una nueva solicitud que esta empresa había realizado por el lado de Rancho Chico, está haciendo algún tipo de obra ya que según indica el Ing. Paulo Córdoba, aun no han solicitado permiso de construcción.

//ANALIZADO EL INCISO 2 DEL INFORME NO.8 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE PROCEDA A INVESTIGAR EL SITIO EXACTO YA QUE ESTA COMISIÓN VISITO LA URBANIZACIÓN MONTE BELLO Y AHÍ LO QUE PUDO OBSERVAR ES QUE LA EMPRESA FARO YA ESTÁ EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE CALLES PARA PONER ADOQUINES Y SEGÚN NOS INFORMÓ EL ING. ENCARGADO, ESE DÍA POR SER DOMINGO ELLOS NO TRABAJARON.
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS INSPECTORES VERIFIQUEN SIN UNA NUEVA SOLICITUD QUE ESTA EMPRESA HABÍA REALIZADO POR EL LADO DE RANCHO CHICO, ESTÁ HACIENDO ALGÚN TIPO DE OBRA YA QUE SEGÚN INDICA EL ING. PAULO CÓRDOBA, AUN NO HAN SOLICITADO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Se conoce oficio- SCM-0739-2014,
Suscrito por María Dolores Medina Casanova
Asunto: Solicitud de ayuda con problemas de basura y alcantarillado en Condominio Bolívar
Documento. N° 376
Sesión número 323-2014
Fecha: 21-04-2014.

Recomendación.

Esta comisión visito el lugar y pudo verificar que efectivamente hay gran cantidad de basura, las aguas pluviales no están siendo canalizadas correctamente y la calle principal no está asfaltada provocando esto último que el lastre se acumule en las pocas alcantarillas que hay impidiendo el paso de las aguas.

Al ser esto una Urbanización bajo la figura de Condominio, la municipalidad por ley, se ve imposibilitada de invertir en esos lugares.

Esta comisión recomienda hacer una solicitud al departamento de Urbanismo del INVU a fin de que se nos informe si existe la posibilidad de cambiarle la figura legal o que alternativa podría tener la Municipalidad para poder ayudar en estos casos cuando se trata de Condominios con gente de muy escasos recursos.

La regidora Olga Solís señala que ella ha estado intercambiando correos con el ing rober garita del invu y el le decía que hay que solicitar o consultar a la Asamblea Legislativa, con lo cual debe ir la solicitud con el 100% de los condóminos registrales, sea los propietarios registrales, pero no tiene claro, por eso está haciendo la consulta.

La Presidencia señala que efectivamente debe haber una asamblea de condóminos y no es nada sencillo y la misma ley reguladora de la propiedad en condominio establece el procedimiento mediante el cual una propiedad afecta a este régimen puede pasar a otro régimen y municipio verifique el resto de los requisitos, porque si van a pasar a urbanización hay que ver si cumplen.

La regidora Olga Solís considera que hay condominios de interés social y sería bueno ayudarles, pero no se puede por la figura que tienen.

//ANALIZADO EL INCISO 3 DEL INFORME NO.8 DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y DADO QUE LA COMISIÓN DE OBRAS VISITO EL LUGAR Y PUDO VERIFICAR QUE EFECTIVAMENTE HAY GRAN CANTIDAD DE BASURA, LAS AGUAS PLUVIALES NO ESTÁN SIENDO CANALIZADAS CORRECTAMENTE Y LA CALLE PRINCIPAL NO ESTÁ ASFALTADA, PROVOCANDO ESTO ÚLTIMO QUE EL LASTRE SE ACUMULE EN LAS POCAS ALCANTARILLAS QUE HAY IMPIDIENDO EL PASO DE LAS AGUAS Y 7 AL SER ESTO UNA URBANIZACIÓN BAJO LA FIGURA DE CONDOMINIO, LA MUNICIPALIDAD POR LEY, SE VE IMPOSIBILITADA DE INVERTIR EN ESOS LUGARES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: HACER UNA SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL INVU A FIN DE QUE SE INFORME SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE CAMBIARLE LA FIGURA LEGAL O QUE ALTERNATIVA PODRÍA TENER LA MUNICIPALIDAD PARA PODER AYUDAR EN ESTOS CASOS CUANDO SE TRATA DE CONDOMINIOS CON GENTE DE MUY ESCASOS RECURSOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Se conoce oficio- SCM-0684-2014,
Suscrito por Sabina Segura y otros vecinos de la Urbanización La Lilliana.
Asunto: Solicitud de cierre de lote contiguo al parque infantil de residencial Emilia.
Documento. N° 371
Sesión número 323-2014
Fecha: 21-04-2014.

Recomendación

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que esta solicitud sea atendida a la mayor brevedad posible.

// ANALIZADO EL INCISO 4 DEL INFORME NO.8 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE ESTA SOLICITUD SEA ATENDIDA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Correo suscrito por el Concejal de Distrito Manuel Montero, sobre ruptura de tapia perimetral del área pública de la urbanización Santa Elena, La Esperanza.

Esta comisión visitó el lugar y pudo verificar que efectivamente la tapia tiene un hueco, esta doblada y con amenazas de caer.

Esta comisión recomienda que a la mayor brevedad posible se proceda a poner algún tipo cerramiento temporal en la zona, mientras se consiguen los recursos necesarios para la reparación de esa tapia.

A la vez que se proceda a la corta o poda de un árbol que se encuentra en el lugar y que está socavando la acera.

// ESTE PUNTO FUE CONOCIDO MEDIANTE EL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 4 DE CORRESPONDENCIA.

6. Nota suscrita por la señora Hízel Marín Moreno, Tel. 87343888, la cual indica que un vecino construyó una tapia perimetral en un área pública en el Laurel, Guararí.

Esta comisión visitó el lugar y comprobó que el área pública del lugar tiene una tapia construida en baldosas y que aparentemente fue tomada por un vecino para utilizarla como parque de carros.

Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que a la mayor brevedad posible la Sección de Control Fiscal realice una inspección a fin de verificar si la obra fue construida con los respectivos permisos municipales y de no ser así se proceda como corresponda.

// ANALIZADO EL INCISO 6 DEL INFORME NO.8 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE LA SECCIÓN DE CONTROL FISCAL REALICE UNA INSPECCIÓN A FIN DE VERIFICAR SI LA OBRA FUE CONSTRUIDA CON LOS RESPECTIVOS PERMISOS MUNICIPALES Y DE NO SER ASÍ SE PROCEDA COMO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Se conoce oficio- SCM-0685-2014,
Suscrito por Rigoberto Víquez Montero
Asunto: solicitud de desfogue pluvial para construcción de locales comerciales.
Documento. Nº 345
Sesión número 320-2014
Fecha: 07-04-2014.

Recomendación

OFICIO DIP-DT-0323-2014

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL

Proyecto: Locales comerciales Techo Feliz

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Inversiones Víquez Umaña RF S.A

Plano Catastrado: H-1597538-2012

Ubicación: Mercedes. 1500 metros al oeste de Walmart

Desfogue: Sistema existente y luego a la Quebrada Seca

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Oscar V. Campos Garita, IC-20972

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
3.3 Periodo de retorno: 25 años
3.4 Área del proyecto: 2191.5m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde = 0.0198m³/s (19.8l/s)
2. Caudal generado con proyecto = 0.0677m³/s (67.7l/s)
3. Con medida de retención = 0,009m³/s (9l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 4litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de **130** metros cúbicos.

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Oscar V. Campos Garita y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la mitigación del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública avalan la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Sección de Gestión Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado, siempre y cuando las medidas de mitigación sean construidas antes que el proyecto.

// ANALIZADO EL INCISO 7 DEL INFORME NO.8 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO PARA EL PROYECTO LOCALES COMERCIALES TECHO FELIZ, SIEMPRE Y CUANDO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN SEAN CONSTRUIDAS ANTES QUE EL PROYECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. OFICIO DIP-DT-0321-2014

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL

Proyecto: Centro Cívico para la Paz, Guararí

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Municipalidad de Heredia

Plano Catastrado: H-223397-94

Ubicación: San Francisco, Guararí, Costado sur de la Escuela de Guararí

Desfogue: A la Quebrada tropical

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Erick Orozco Orozco. IC-18502

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 5000 m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde = 0,0453 m³/s (45,3 l/s)
2. Caudal generado con proyecto = 0,2065 m³/s (206,5 l/s)
3. Con medida de retención = 0,0226 m³/s (22,6 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 5.5 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de 435 metros cúbicos.

4. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Ing. Erick Orozco Orozco y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la mitigación del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública avalan la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Sección de Gestión Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado, siempre y cuando las medidas de mitigación sean construidas antes que el proyecto.

// ANALIZADO EL INCISO 8 DEL INFORME NO.8 DE LA COMISIÓN DE OBRAS LA PRESIDENCIA INDICA QUE EL MISMO YA FUE VISTO Y APROBADO EN ESTE CONCEJO.

9. OFICIO DIP-DT-0322-2014

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL
Proyecto: Local Comercial

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Huan Quan S.A
Plano Catastrado: H-1828723-2012
Ubicación: San Francisco. 150 metros al oeste del Restaurante Oporto
Desfogue: Sistema existente y luego a la Quebrada La Guaria
Profesional Responsable del Estudio: Ing. Oscar V. Campos Garita, IC-20972

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
3.3 Periodo de retorno: 25 años
3.4 Área del proyecto: 1090.14m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde = 0,0099m³/s (9,87 l/s)
2. Caudal generado con proyecto = 0,0348m³/s (34,8 l/s)
3. Con medida de retención = 0,004m³/s (4,0 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 4,0 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de **67** metros cúbicos.

4. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Oscar V. Campos Garita y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la mitigación del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública avalan la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Sección de Gestión Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado, siempre y cuando las medidas de mitigación sean construidas antes que el proyecto.

// ANALIZADO EL INCISO 9 DEL INFORME NO.8 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO PARA EL PROYECTO LOCAL COMERCIAL UBICADO EN SAN FRANCISCO. 150 METROS AL OESTE DEL RESTAURANTE OPORTO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN SEAN CONSTRUIDAS ANTES QUE EL PROYECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. OFICIO DIP-DT-0224-2014

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL
Proyecto: Bodegas Barreal –Bansol

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Banco de Soluciones Bansol de Costa Rica Sociedad Anónima
Plano Catastrado: H-1517069-2011
Ubicación: 75 metros oeste del Cementerio de Barreal.
Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente y luego río Bermúdez
Profesional Responsable del Estudio: Ing. Francisco Román Castro, IAG-16701

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área del proyecto: 2.772,0 m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde= 0,0251 m³/s (25,1 l/s)
- 2. **Caudal generado con proyecto = 0,1255 m³/s (125,51 l/s)**
- 3. Con medida de retención = 0,01255 m³/s (12,55 l/s)
- 4. Laguna 271,1 m³

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años y la laguna de retardo va tener una capacidad máxima de 271,1 metros cúbicos.

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Francisco Román Castro y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública, con el diseño del volumen del tanque, se realizará la mitigación pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública avalan la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Sección de Gestión Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado, siempre y cuando las medidas de mitigación sean construidas antes que el proyecto.

El regidor Walter Sánchez indica que cuando se otorgan permisos de construcción en esta carretera que es ruta nacional no sale sobrando decir por acuerdo que se les obligue hacer ala caera, porque Francosta la salida que construyo a carretera nacional por donde está la virgen hay un trecho que no tiene acera y le pregunto a Doña Lorelly el porque no hicieron y ella le dijo que ellos los exoneraron de hacer la acera y ahora- ¿quién hace la acera? -será el municipio. Considera que cuando se aprueben este tipo de permisos que van a esa carretera, se debe pedir por acuerdo que se construyan las aceras. Le preocupa que los estudiantes del Colegio Técnico de Ulloa tienen gran peligro para llegar a su centro de estudios, porque no tienen acera para circular, de ahí que le gustaría que vayan y vean porque no tienen por donde caminar. Es imposible caminar por ahí.

La Presidencia señala que lo más correcto es que las aceras se deben hacer en todas las construcciones, no solo, por tanto se debe instruir a la administración para que vele que en toda construcción que se haga, se construya la acera en acatamiento a la Ley 7600 y operaciones haga saber a quien desea hacer construcciones que durante las construcciones se tomen las medidas correspondientes para garantizar el paso a peatones especialmente con discapacidad.

// ANALIZADO EL INCISO 10 DEL INFORME NO.8 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO PARA BODEGAS BARREAL –BANSOL, SIEMPRE Y CUANDO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN SEAN CONSTRUIDAS ANTES QUE EL PROYECTO.**
- B. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA INGENIERÍA MUNICIPAL VELE QUE EN TODA CONSTRUCCIÓN QUE SE HAGA, SE EXIJA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA CONFORME CORRESPONDE Y EN ACATAMIENTO A LA LEY 7600.**
- C. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA HAGA SABER A QUIEN DESEA HACER OBRAS CONSTRUCTIVAS QUE DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR EL PASO A PEATONES ESPECIALMENTE CON DISCAPACIDAD.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 11. Se conoce oficio- DIP-US-0782-2014
Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor Luis Emilio Villegas Arroyo
Sin N° de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para SALÓN DE BELLEZA en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Luis Emilio Villegas Arroyo		6-0091-0154	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-23516-1976	4-85704-000	29	424
Dirección: Distrito Mercedes, Urb. Zumbado lote 144			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

// ANALIZADO EL INCISO 11 DEL INFORME NO.8 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA SALÓN DE BELLEZA EN EL DISTRITO MERCEDES, URB. ZUMBADO LOTE 144 YA QUE LA MISMA CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Se conoce oficio- SCM-0740-2014,
 Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
 Asunto: Remite DIP-DT-ONG-058-2014, referente a solicitud presentada por junta Directiva del Colegio Aurora, para liquidar partidas del comedor escolar y construcción de Aula de Artes Industriales del Colegio la Aurora Documento. Nº 461
 Sesión número 323-2014
 Fecha: 21-04-2014.

Recomendación

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el oficio DIP-DT-ONG-2014 y autorizar a la Administración para que se le elimine el impedimento y se autorice a la Junta de Educación del Colegio de La Aurora a participar en el presupuesto participativo 2015, esto con el fin de no perjudicar a la comunidad.

// ANALIZADO EL INCISO 1 DEL INFORME NO.8 DE LA COMISIÓN DE OBRAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO DIP-DT-ONG-2014 Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LE ELIMINE EL IMPEDIMENTO Y SE AUTORICE A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL COLEGIO DE LA AURORA A PARTICIPAR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015, ESTO CON EL FIN DE NO PERJUDICAR A LA COMUNIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe Comisión de Seguridad

Reunión realizada el 3 de abril del año 2014. Inicia 4p.m. finaliza 5:30 p.m.

Presentes Maritza Segura Navarro, Alba Buitrago Ramírez, Pedro Sánchez Campos, Yuri y Minor Meléndez Venegas.

PUNTO I. Se recibe traslado SCM: Suscribe: documento para formulario de procedimiento para instalación de sistemas de regulación vehicular comunidades de Cantón Central de Heredia

Asunto: se recibe de parte de nuestra asesoría legal por parte de la Lic. Priscila Quiros el formulario donde se condensan todas y cada una de los ítems presentes en la ley que regula este tema y la ley de policías privados.

Esta comisión recomienda que se apruebe este formulario como el procedimiento a seguir tanto por la administración como por los usuarios para las comunidades que posean el interés de tener estos mecanismos de regulación para el paso vehicular.

Se Adjunta el formulario.

Trámite:

Solicitud de autorización para colocar casetas y mecanismos de vigilancia en áreas residenciales

Nombre del Residencial _____
 Dirección exacta _____

Nombre de la asociación u organización de vecinos solicitante: _____
 Número de cédula jurídica _____
 Representante y número de cédula _____

Cantidad de casas habitadas _____ Locales de cualquier tipo _____
 Calle sin salida _____ Circuito cerrado _____

Si se trata de un grupo de vecinos organizado pero sin personería jurídica indique los nombres de dos de ellos como representantes y número de cédula. En nota separada deberá acreditar el nombre y cédula de los vecinos y el número de derecho registral que representan (debe reunirse un 70% de los vecinos)

Empresa de seguridad encargada de la vigilancia _____
 Número de cédula jurídica _____
 Número de permiso de funcionamiento otorgado por MSP _____
 Representante y número de cédula _____

Número de casetas a instalar _____
Número de vigilantes por turno ubicados en cada caseta _____
Días en que funcionará el servicio _____
Horario en que funcionará el servicio _____
Copia del precontrato o contrato de seguridad _____

MECANISMOS DE ACCESO QUE TRAMITA:

Cadenas de paso _____ (si son varias indique cuántas)
Agujas de Seguridad _____ (si son varias indique cuántas y ubicación)
Brazos Mecánicos _____ Manuales _____ Automáticos _____ (si son varias indique cuántas y ubicación)

CASETA DE SEGURIDAD

Debe presentar ante Ingeniería Municipal el diseño de la caseta de seguridad, antes de colocarla, y solicitar el permiso de construcción. Documentos que debe aportar al Concejo Municipal
Diseño de la caseta (debe incluir área para oficial de turno y solución de servicio sanitario)

Lugar en que se construirá _____

Area privada: _____ Folio Real _____ Propietario _____

(Autorización adjunta debidamente autenticada).

Area pública _____ (debe respetar el libre paso de 1.20 cm) Para aprobación del Concejo Municipal debe obtener el permiso de uso de suelo.

Calle _____ Parques _____ Franjas verdes _____

Materiales en que se construirá la caseta: _____

Para la instalación de cadena de paso deberá:

- Aportar croquis de ubicación del mecanismo de acceso.
- La cadena deberá ser pintada de color amarillo fotoluminiscente.
- Contar con un grosor no superior a 5/32".
- Contar con una señal de ALTO visible desde ambos lados de la vía, de un tamaño mínimo de 61 cm.

Para la instalación de Plumas, agujas o brazos mecánicos:

- Aportar croquis de ubicación del mecanismo de acceso.
- Ser pintado con franjas intercaladas de color rojo y blanco fotoluminiscente.
- Contar con una señal de ALTO visible desde ambos lados de la vía, de un tamaño mínimo de 61 cm.
- Longitud mínima de 4.0 m y máximo de 6.0 m
- Puede ser de pie fijo o móvil.
- Base máxima de 35 cm X 20cm

Firma y nombre del (los) solicitante (s) _____

Lugar para notificaciones _____

Teléfono _____

// ANALIZADO EL INCISO I DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR ESTE FORMULARIO COMO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR TANTO POR LA ADMINISTRACIÓN COMO POR LOS USUARIOS PARA LAS COMUNIDADES QUE POSEAN EL INTERÉS DE TENER ESTOS MECANISMOS DE REGULACIÓN PARA EL PASO VEHICULAR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO II. Se recibe traslado SCM que remite la presidencia del Concejo Municipal, Lic Manuel Zumbado Araya.

Asunto: se solicita inspección en sitio por parte de los vecinos de residencial Amaranto, a realizarse por parte de esta comisión. **Se adjunta informe de la visita.**

02 de abril de 2014

CM-AL-0013-2014

Ing. Paulo Córdoba
Ingeniero de Control Constructivo
Municipalidad de Heredia

Estimado Ingeniero:

Remito un respetuoso saludo de mi parte.

La Presidencia del Concejo Municipal remitió a la suscrita el traslado directo SCM-0461-2014, a efecto de que proceda a dar a la solicitud de investigación y revisión por incumplimiento del acuerdo tomado en sesión ordinaria no. 204-2013, según indica el representante del Residencial Amaranto.

Contenido de la nota del Residencial Amaranto:

Para su conocimiento, le informo que el señor Daniel Arce, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de Residencial Amaranto, indicó en una nota dirigida a la Presidencia del Concejo Municipal lo siguiente:

"... le solicitamos investigación y revisión por incumplimiento del acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 204-2012 celebrada por el Concejo que usted preside, del día 16 de octubre de dos mil doce, en el artículo V.

El motivo que nos mueve a acudir a su intervención es porque, como es de su conocimiento, el mismo ha sido violentado e irrespetado por acciones administrativas del Departamento de Ingeniería y Asuntos Jurídicos de la

Municipalidad (Clausura de las agujas en su momento) luego de haber sido unánimemente aprobada su instalación y funcionamiento por el Concejo Municipal.

Cabe recordar que tal aprobación se hizo basada en la recomendación de esos mismos departamentos aunada al análisis del concejo de seguridad y la presentación de todos los requisitos por parte nuestra”.

Verificación del contenido del acuerdo dispuesto a favor del Residencial Amaranto:

Una vez revisados los archivos correspondientes, se constata que el Concejo Municipal acordó en la sesión DOSCIENTOS CUATRO-DOS MIL DOCE realizada el 16 de octubre de 2012, en el Artículo V, Análisis de Informes, lo siguiente:

“2. Informe de la Comisión de Seguridad

Texto del Informe: PUNTO I. Se recibe traslado SCM-2366-2012: Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DAJ-820-12 referente al caso de la Urbanización Amaranto. Se analiza el documento en el cual se describe que las condiciones de los permisos solicitados por el comité de vecinos de la urbanización Amaranto, las cuales cumplen con condiciones presentadas por el caso del residencial Verolís, al cual se le ha brindado ya su petitoria, por tanto esta comisión recomienda acoger lo descrito por este oficio de la Dirección de Jurídicos y se le brinde el permiso solicitado por la comunidad, para lo cual se instruye a la administración (ingeniería) para que coordine con los vecinos y se les indique el cumplimiento del reglamento de la ley 8892, para la instalación de los dispositivos requeridos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad: aprobar en todos sus extremos la recomendación emitida por la Comisión de Seguridad, tal y como ha sido presentada. En consecuencia:

Se acoge la recomendación dictaminada por la Dirección de Asuntos Jurídicos por medio del documento DAJ-820-2012.

Se otorga permiso a los vecinos de Urbanización Amaranto para que se instale mecanismo de seguridad.

Se instruye a la Administración para que el Depto. de Ingeniería Municipal coordine con los vecinos y se les indique el cumplimiento de la Ley 8892, para la instalación de los dispositivos requeridos”.

Otros documentos aportados por la Asociación de Vecinos de Amaranto:

El señor Daniel Arce, ha estado pendiente de que este Gobierno Local defina la situación del permiso otorgado al Residencial Amaranto, del cual es el Presidente de la Asociación de Vecinos. Para ello, ha contactado a la Coordinadora de la Comisión de Seguridad, a efecto de que se verifique que el uso de las agujas en dicho Residencial está permitido.

Para ello, se programó una visita de la Comisión de Seguridad y esta Asesoría a efecto de determinar si el residencial cumple con el requisito de un solo acceso al lugar y si se trata de un circuito cerrado. A dicha visita asistieron la Regidora Maritza Segura, Alba Buitrago, el síndico Eduardo Murillo y la suscrita. Se determinó que en efecto existen dos entradas al lugar y que estas tienen en la actualidad una caseta con oficial de seguridad. Además, se hizo un recorrido por la parte externa para corroborar que si una persona quiere trasladarse del punto de la Caseta 1 a la Caseta 2, no por la calle interna del Residencial, sino por fuera de este, existe una calle que en efecto bordea todo el Residencial y zonas aledañas, permitiendo que cualquier persona se desplace del punto A (caseta 1) al punto B (caseta 2), sin requerir el acceso al Residencial Amaranto. Lo anterior sin perjuicio de que, si alguien quiere hacer más corto su recorrido, puede pasar de la Caseta 1 a la Caseta 2, pero esta vez ingresando por Amaranto, para lo cual los guardas de seguridad no ponen objeción.



Ahora bien, pese a lo que se observó, quienes asistimos a ese reconocimiento coincidimos en que era necesario escuchar el criterio de Paulo Córdoba, en su condición de Ingeniero de Control Constructivo. No obstante, de la revisión

de los documentos que se han localizado respecto de este asunto, y utilizando como insumo algunos oficios aportados por el propio Presidente de la Asociación de Amaranto, se ha advertido que el Ing. Córdoba ya se refirió a este punto en el oficio DIP-DT-0070-2014.

En vista de que en dicho documento se indica que no resulta posible dar cumplimiento a lo solicitado por la señora Luz América Moraga, quien en representación del Residencial Amaranto gestionó el permiso de reparación 0767; se solicita presentar un informe sobre este caso a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, toda vez que en este momento lo que tenemos es un acuerdo firme que declara derechos a favor del Residencial Amaranto, mismo que no ha sido desvirtuado ni gestionada su nulidad. En realidad tenemos una situación que debe resolverse precisamente referida a la necesidad de darle una solución al caso de este Residencial, y existe un área técnica que debe pronunciarse al respecto, por lo que agradeceré se nos remita la información requerida.

No omito manifestar para lo que estime pertinente, que el señor Daniel Arce, en representación de los vecinos de Amaranto, ha manifestado que las casetas de seguridad se encuentran allí desde el propio inicio y diseño del Residencial. Además, es importante que, a efecto de que cualquier labor administrativa relacionada con estas agujas se realice de una forma coordinada con el Concejo Municipal, pues finalmente es este Órgano quien otorgó el permiso vigente y el único que podría autorizar su desconocimiento, mediante el debido proceso, de lo contrario la administración se vería en la aplicación de vías de hecho y posibles responsabilidades.

Con toda consideración;

Priscila Quirós Muñoz
Asesora Legal, Concejo Municipal

C: Lic. Manuel Zumbado Araya, Presidente Concejo Municipal
Ing. Lorelly Marín Mena, Jefa Directora Inversión Pública
Regidora Maritza Segura Navarro, Coordinadora Comisión Seguridad
Daniel Arce, Residencial Amaranto

Se informa que el Ing. Pablo Córdoba posee en su poder una requisición dada por la alcaldía para que se emita un informe técnico con respecto a la solicitud de los vecinos de residencial Amaranto y la alcaldía, esta comisión recomienda que se le dé un plazo de ocho días hábiles al Ingeniero Municipal para presentar ante este Concejo este informe.

// ANALIZADO EL INCISO II DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL TEXTO EN TODOS SUS EXTREMOS Y EN CONSECUENCIA SE OTORGA UN PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL INGENIERO MUNICIPAL PRESENTE ANTE ESTE CONCEJO ESTE INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO III. Se recibe a los compañeros de estacionamiento autorizado: Roy chaverri, Rodolfo Orozco y David Leon, **Asunto:** presenta copia de documento DEA-42-2014 circular emitida por Sr. Félix Chavarría Cascante, donde se dan directrices específicas sobre el que hacer de los compañeros dentro de los cuales de rescatan las siguientes prohibiciones:

- 1- Realizar recorridos en pareja.
- 2- Ingresar a locales comerciales en horas laborales.
- 3- Realizar trámites personales en horas laborales.
- 4- Incumplir con los horarios establecidos de ingreso, salida y almuerzo.
 - a- Inicio de labores 15 minutos después de marcar el ingreso.
 - b- Ingreso a la oficina 15 minutos antes de finalizar su jornada laboral.
 - c- Los oficiales que ingresan a las 7 a.m. almuerzan de 12 a 1 pm.
 - d- Los oficiales que ingresan a las 9 a.m. almuerzan de 1 p.m. a 2 p.m.
- 5- No se realizan cambios en jornada laboral, es potestad de la jefatura realizar algún cambio y el mismo debe tener una justificación razonable.
- 6- Se recomienda tener una presentación y vocabulario digno en horas laborales.
- 7- Se realiza la observación de que cualquier desacato se procederá a aplicar los reglamentos correspondientes.

Ante esta circular los oficiales cuestionan la necesidad de hacer recorridos en pareja situación que se esta negando y puede poner en peligro la integridad de los oficiales en caso de incidentes.

Asi mismo en documentos DMP-067-2014, DMP-078-2014, se cambia a los oficiales Jorge Salas Cascante y Juan Morales Rojas de sus condiciones de Sierras, como coordinadores, lo cual ven ellos sin mayor sustento.

Esta comisión recomienda que se brinde a la misma, un informe por parte del departamento de recursos humanos al respecto según la legalidad y directrices de la alcaldía.

// ANALIZADO EL INCISO III DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS Y EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE BRINDE UN INFORME POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS AL RESPECTO SEGÚN LA LEGALIDAD Y DIRECTRICES DE LA ALCALDÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO IV. Se recibe de los compañeros: Carlos Ibarra Esquivel, Edwin Chaves Mora, Rodolfo Orozco Villalobos, Víctor Paniagua Oviedo del departamento de estacionamiento autorizado, copia de solicitud de aplicación del riesgo policial a la alcaldía dadas las situaciones de riesgo personal por acciones del violentas del público.

Esta comisión recomienda que se brinde a la misma, un informe por parte del departamento de recursos humanos al respecto según la legalidad y directrices de la alcaldía.

La Licda. Priscila Quirós indica que efectivamente hay un decreto ejecutivo para que puedan participar de este acontecimiento los funcionarios públicos, dado que es de interés nacional.

La regidora Samaris Aguilar señala que está confundida porque entiende que no es a todo el país que se dio asueto, como por ejemplo hospitales, Policía, Corte etc.

El regidor Gerardo Badilla indica que las dudas de este asueto es porque estos salarios los paga la ciudadanía y está bien pero si es legal, por tanto quiere seguridad jurídica de lo que se va a votar y por tanto quiere conocer el criterio de la Licda. Priscila Quirós.

La Licda. Priscila Quirós informa que hay un interés público que fundamenta el acuerdo, hay un decreto ejecutivo para el gobierno central pero no cubre a las municipalidades, porque son entes descentralizados y gozan de autonomía administrativa y es cada uno quién acuerda si se apega y avala el asueto. Sería una intromisión a la autonomía de las municipalidades que el gobierno central emita un decreto que cobije a los funcionarios municipales. La motivación de ese acto es que es de un interés público y es una festividad para participar activamente en un evento público cívico y de interés nacional.

El regidor Minor Meléndez señala que está de acuerdo ya que es un acontecimiento que se da cada 4 años y es una fiesta nacional y cívica que culmina con los procesos electorales.

El regidor Gerardo Badilla señala que en vista de las manifestaciones de la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal de este Concejo no tiene mayores consultas.

//VISTA Y ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLA EN TODOS SUS EXTREMOS Y AVALAR EL DECRETO EJECUTIVO EN EL CUAL SE OTORGA ASUETO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON RESPECTO DEL TRASPASO DE PODERES EL DÍA 8 DE MAYO DEL 2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE BECAS

Patricia Jiménez Baltodano. Solicitud de corrección de nombre del joven Marcelo Bustos Jiménez Formulario 103. **Tel: 2238-60-83 N° 42**

Patricia Calero. Solicitud para que se corrija en el formulario 149 el apellido del estudiante Kevin Orlando Guerrero Calero. **Tel: 2263-1843. N° 427**

COMISIÓN DE CULTURA

Harol Aplistcher. Solicitud de permiso para colocar mesita en la parada de buses por la zona franca metro de lunes a sábado para los meses de mayo junio julio y agosto del 2014 de 6:00am a 8:00pm. **Tel: 8853-00-86 N° 415**

Harol Aplistcher. Solicitud de permiso para colocar mesita en la parada de buses Parque la Aurora de lunes a sábado de 6:00am a 8:00pm. **Tel: 8853-00-86 N° 416**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal. Informe respecto a actualización general de activos. **SCM-0711-14.**

COMISIÓN DE MERCADO

Olger Jiménez Montero. Solicitud de que se proceda a inscribir el presente traspaso originado en la sesión del contrato de arrendamiento. **Tel: 2237-78-55 Email: bufetearayas@gmail.com N° 412. (VERLO CON PRISCILLA).**

COMISIÓN DE OBRAS

Arq. Mario Rivas Ramírez. Solicitud de actualización del acuerdo SCM-2336-13 **Email: emerson.orozco@hotmail.com N° 423**

Carlos Humberto Víquez B. Solicitud de desfogue pluvial para proyecto de la Zona Franca América fase 3. **Email: cloghan@americafreezone.com N° 419**

Edgar Rodríguez Hernández - Presidente comité Vecinos el Sol. Inquietud por el uso de lotes municipales colindante a la comunidad. **Tel: 7090-98-84 N° 407**

Szu Cheng Huang Ho. Cambio uso de suelo **Tel: 8561-24-37 N° 420**

Germán Rodríguez Cofree - ADI Bernardo Benavides. Recomendación por problemas de estancamiento de aguas negras. **Tel: 8523-24-67 N° 409**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Esther Ramírez Mora. Solicitud de venta ambulante en el Distrito de Mercedes Norte. **Tel: 6102-13-24 N° 410**

PRESIDENTE MUNICIPAL

Francisco Rojas Víquez. Solicitud de información sobre procedimientos de la presentación de declaración y no afectación. **Tel: 8821-98-27 N° 408**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Jorge Barrantes - Director Regional MAG. Solicitud de que el vehículo oficial de SENASA pueda ser resguardado en las instalaciones de la Municipalidad. **Fax: 2261-46-38 N° 41**

Contraloría General de la República. Proceso de recepción de declaraciones juradas bienes 2014

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite documento AJ-313-14 no firmar convenio de préstamo a título del polideportivo de Barrio Fátima, hasta que no se resuelva situación del Mini Súper Fátima. **AMH-0364-14. N° 392.**

Prof. Jorge Antonio Chacón Varga. Hacer del conocimiento del Concejo Municipal sobre solicitud de investigación a DINADECO sobre proceder del ente comunal en varios aspectos de la ADI de Guararí. jorgechaconvargas@gmail.com **8582-1803. N° 396**

Lic. Rafael Picado López - Gerente de Área de Denuncias e Investigaciones Contraloría General. Informa que ya no se requiere información adicional respecto a la construcción y mejoras del nuevo campo ferial, en vista de que ya se concluyó la investigación. **DFOE-DI-0921. OFICIO N° 3927.**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Juan Carlos Ugalde Lobo - Director Escuela Cleto González. Remite ternas para nombramiento de la Junta de Educación Escuela Cleto González. **Tel: 2237-0313.**

NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE CÉDULA
Mario Alberto Gutiérrez Delgado	4-0119-0414
Rebeca Vargas Cordero	1-1156-0081
Gerardo Antonio Rivas Contreras	4-0103-0589

ALCALDÍA (ROSIBELL ROJAS)

MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal. Remisión de la Matriz N° 4. **SCM-0732-14.**

ERICK EISEN FACIO eef@grupefco.com

ERick Eisen Facio. Solicitud de desfogue pluvial para proyecto Plaza Milenio Mercedes Sur. **Email: eef@grupefco.com Cel: 8886-85-65 N° 426. LA PRESIDENCIA DISPONE: SOLICITARLE AL GESTIONANTE, QUE PRESENTE CERTIFICACIÓIN DE AMBAS FIRMAS, A FIN DE CORROBORAR QUIEN ES SU PROPIETARIO.**

SR. VÍCTOR HUGO VÍQUEZ - PRESIDENCIA

Víctor Hugo Víquez - Diputado. Remite informe de Labores 2010-2014. **N° 395. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL SEÑOR VÍCTOR HUGO VÍQUEZ QUE INDIQUE SI DESEA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL LO RECIBA PARA EXPONER SU INFORME.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-366-2014 referente a Convenio Especifico de Soporte técnico entre la Municipalidad y la ESPH. **AMH-427-2014 N° 424**
2. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite solicitud del licenciado Luis Carlos Morales Fiscal del Ministerio Publico, solicitando desestimación de la Investigación Penal contra el sr Antonio Burgués Terán por peculado. **AMH-455-2014 N° 425**
3. Informe N°3 Comisión de Gobierno y Administración
4. Mario Soto, Rita Hernández
Asunto: Suspender la seguridad nocturna de los comercios de Heredia (horas comercio que realizan los policías municipales). **Email: stomario@yahoo.com ritahercor@hotmail.com N° 413**
5. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Se remite avalúo de plantillas de gas de la empresa MABE para llevar a cabo el trámite de venta respectiva según el avalúo. **AMH-074-14 N° 411**
6. Francisco Rojas Víquez
Asunto: Solicitud de información sobre procedimientos de la presentación de declaración y no afectación. **Tel: 8821-98-27 N° 408**
7. Ana María Arias - ADI Integral Adulto Mayor
Asunto: Manifestaciones sobre las actividades físicas que se realizaban por parte del Comité Cantonal de Deportes. **Tel: 8885-04-16 N° 404**
8. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite análisis de informe final de hechos probados o no probados del Órgano Director de Los Lagos y Asociación Pro Adulto Mayor. **AMH-0381-14. N° 355.**
9. Sofía Camacho - SULZ Consultores
Asunto: Invitación a Seminario Internacional de estrategias y tácticas de Marketing Comparativo de Ciudades Brasileñas aplicado a los municipios y pueblos de Costa Rica. **Email: seminarios@sulz.net**

10. LIC. Rodrigo Vargas Araya
Asunto: Solicitud de audiencia para la presentación del Informe correspondiente a la labor desempeñado ante la ESPH S.A.
11. Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica
Asunto: Redacción Final de Proyectos de Aceras

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCO MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.